

Precios de suscripción

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y par-
ticulares que sean de pago satisfarán
por línea 0'80

Por tres meses, pesetas 6'25
Número suelto 0'25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

En su consecuencia encargo a la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición del mencionado Juzgado. Segovia, 28 de Mayo de 1925.

En su consecuencia encargo a la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición del mencionado Juzgado. Segovia, 28 de Mayo de 1925.

serás alegadas en el período normal de la clasificación con relación al día 1.º de Enero del año del alistamiento, según previene el párrafo primero del artículo 269 del citado Reglamento, observándose para las alegadas en período de revisión lo prevenido en el párrafo tercero de dicho artículo, y que esta disposición tenga carácter general. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Mayo de 1925.— El General encargado del despacho, Duque de Tetuán. Señor. (Gaceta del 25 de Mayo de 1925.)

El Gobernador ANTONIO MAZARRASA Gobernación

2090 Gobierno civil de la provincia de Segovia Pesas y Medidas.—Circular

Habiéndose terminado la contrastación periódica correspondiente al presente año, de pesas y medidas en el partido judicial de Riaza, se continuará dicho servicio en el partido de Sepúlveda, empezando el día 8 del próximo mes de Junio.

REAL ORDEN Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo autorizado por el Directorio Militar, y en cumplimiento de la ley de 22 de Julio de 1918, con arreglo a lo dispuesto en la base segunda de la misma, y artículos 12 y 13 del Reglamento de 7 de Septiembre del mismo año, para ejecución de la referida ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Mayo de 1925.— El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido. Señor Director general de Administración. (Gaceta del 26 de Mayo de 1925.)

2088 Sección provincial de Estadística de Segovia CENSO ELECTORAL CIRCULAR

Por la oficina del Sr. Fiel Contraste, se notificará a los Alcaldes de los pueblos de dicho partido, el orden en que serán recorridos. Recuerdo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la obligación en que se encuentran de prestar, tanto al Sr. Ingeniero Fiel Contraste don Mariano Tortosa, como a su ayudante D. Isidro Marcos, cuantos auxilios les pidan para el mejor cumplimiento de su cometido, según dispone el artículo 63 del Reglamento vigente de Pesas y Medidas. Segovia, 28 de Mayo de 1925. El Gobernador ANTONIO MAZARRASA

Primero. Que se convoque a oposiciones, por plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid, para proveer 18 plazas de Oficiales de tercera clase de Administración civil, con sueldo anual de 3.000 pesetas, vacantes en la actualidad, las que se produzcan hasta el día en que terminen los ejercicios, cuya provisión corresponda a este turno, y 30 más de aspirantes que quedarán en expectación de destino, todo con arreglo a lo prevenido en la Ley y Reglamento citados. Segundo. Que el Tribunal quede constituido por V. E. como Presidente; D. Luis de Olariaga y Pujana, y don Fernando Pérez Bueno, como Catráticos de la Universidad Central; don Narciso de Torres Lanza, Jefe de Administración civil, y D. Prudencio Rovira Pita, Jefe de Negociado, los dos de este Ministerio, actuando el último como Secretario. Tercero. Que de los opositores aprobados se designen, por riguroso orden de calificación, los que deban ocupar las plazas vacantes el día en que terminen los ejercicios, reconociéndose asimismo el derecho a quedar en expectación de destino, a los efectos de lo dispuesto en el apartado H del artículo 12 del Reglamento anteriormente citado, a los 30 opositores aprobados siguientes en califi-

Guerra REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vistos los escritos dirigidos a este Ministerio por los Capitanes generales de la cuarta, quinta y séptima Regiones, manifestando que en el Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento no se expresa la fecha a que han de referirse las circunstancias de matrimonio de los hermanos de un mozo, para que éste pueda ser considerado como hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre cuando haya de ser alegada dicha circunstancia en el período de clasificación, S. M. el R. y (q. D. g.) se ha servido resolver que las circunstancias que deben concurrir en un mozo o en su familia para disfrutar las prórrogas de incorporación a filas de primera clase consignadas en el artículo 265 del Reglamento,

Por orden del Excmo. Sr. Jefe Superior de Estadística, de fecha 26 de los corrientes y como consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 18 del mismo inserta en la Gaceta del 20, prorrogando el plazo de exposición al público de las listas provisionales de electores hasta el día 31 del actual, las nuevas fechas de las restantes operaciones se computarán en la forma siguiente: Devolución a los Jefes de Estadística de las listas no reclamadas, el 2 de Junio; reunión de las Juntas municipales, del 12 al 14 del mismo; remisión de las listas y reclamaciones a las Juntas provinciales del Censo, el 15 de dicho mes; sesiones de las Juntas provinciales, del 23 al 25 del repetido mes; entrega de las listas definitivas por los Jefes de Estadística, hasta el 26 de Agosto próximo; y publicación del Censo electoral, antes del 12 de Noviembre del corriente año. Segovia, 28 de Mayo de 1925. El Jefe provincial de Estadística, Aurelio López Blanco.

CIRCULAR En causa que se instruye por el Juzgado de Instrucción de esta Capital, por estafa, contra Severiano Guinea Orille, de 32 años, sastre, natural de Miranda de Ebro (Burgos), cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado auto por dicho Juzgado con fecha 26 del actual, declarándole rebelde.

Ayuntamiento constitucional de Segovia

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

ANUNCIO

Constituido el tribunal designado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en sesión plenaria de 10 de Febrero último, para las oposiciones a la plaza de Profesor de Dibujo Lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de esta Ciudad, dicho Tribunal de mi presidencia, ha acordado señalar la primera quincena de Septiembre próximo del corriente año, para que den comienzo los ejercicios, sujetándose la oposición, a las siguientes reglas:

1. Las condiciones que han de reunir los opositores, son las siguientes: ser español, o nacionalizado en España, mayor de edad, hallarse en posesión plena de los derechos civiles y políticos, haber observado y observar buena conducta, carcer de antecedentes penales y no padecer enfermedad contagiosa, poseer el título facultativo de las Escuelas de Arquitectura, Ingenieros, de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, o el de Aparejadores o Ayudantes de Obras Públicas, acreditándose todas esas condiciones con las certificaciones y títulos correspondientes y pudiendo los aspirantes presentar además, cuantos documentos justificativos de méritos y servicios estimen convenientes.

2. Para tomar parte en la oposición, es requisito indispensable abonar en la Depositaria Municipal, al tiempo de presentar la solicitud, 15 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

3. El orden de actuación de los opositores, se determinará mediante sorteo, que se celebrará el día 1.º de Julio próximo y cuyos práctica y resultado se anunciarán oportunamente.

4. Las materias sobre las que ha de versar la oposición, son las siguientes:

- a) Elementos de Geometría plana y del espacio.
b) Elementos de Geometría Descriptiva.
c) Id. de la teoría de las sombras y perspectiva, caballera y axonométrica.
d) Id. de mecánica.
e) Id. de construcción, y
f) Id. de Historia general del Arte y caracteres distintivos de los diversos estilos.

5. Los ejercicios de oposición serán cuatro: el primero constará de dos partes: La primera consistente en dibujar un croquis acotado en un objeto corpóreo, y la segunda, en el desarrollo en dibujo a escala, del mencionado croquis en sus dos proyecciones y una sección indicando el trazado de la sombra y con tintas convencionales, los diversos materiales de que se componga.

Consistirá el segundo ejercicio, en la copia de lámina, de un fragmento arquitectónico, y el tercero, en que el opositor, a la vista de un trabajo de clase y, en presencia de un alumno, haga las correcciones que crea oportunas.

En el cuarto ejercicio, o sea en el oral, cada opositor deberá contestar, en el plazo máximo de una hora, a un tema sacado a la suerte, de cada una de las materias de que consta el cuestionario programa que se inserta a continuación.

6. Los temas que han de servir para la práctica del ejercicio oral, son los contenidos en el siguiente programa:

Elementos de Geometría plana y del espacio

1. Geometría, definición, divisiones y aplicaciones de esta ciencia. Volumen, superficie, línea, punto. Diferentes clases de líneas según su forma. Posiciones relativas de las líneas. Angulo, elementos que le forman, su valor. Bisectriz, propiedades de la misma, diferentes clases de ángulos.

2. Poligonos en general. Definición, lados, perímetro, vértices, diagonales. Nombres de los poligonos según el número de sus lados. Divisiones de los diferentes poligonos.

3. Triangulos y cuadrilateros. Triangulo, lados, ángulos, base y altura. Clase de triangulos y nombres que reciben en razón de sus lados y de sus ángulos. Valor de un lado de un triangulo, respecto a la suma o diferencia de los otros dos. Se puede con tres restas de longitud arbitraria formar siempre un triangulo?

Cuadrilateros

4. Diferentes clases de cuadrilateros, según la disposición de sus lados. Definiciones y propiedades de los mismos. Equivalencia de un paralelogramo y un rectangulo de la misma base y altura.

Circunferencia

5. Circunferencia, definición, centro, radio, diámetro, cuerda, arco, secante, tangente, circulo, sector circular, segmento de circulo. Propiedades de las cuerdas en una misma circunferencia. Tangente de circunferencia tangencia de arcos de circunferencia entre si, y a los extremos de dos rectas.

Semejanza, igualdad, equivalencia

6. Figuras semejantes. Condiciones para la semejanza del triangulo. Semejanza de poligonos en general. Simetría, figuras iguales: diferentes procedimientos para trazar poligonos iguales. Figuras equivalentes. Condiciones que deben reunir, para que, teniendo diferente forma, resulten de la misma área o superficie.

Curvas trazadas con arcos de circunferencia

7. Ovalo, ovoide, espiral. Definiciones. Diámetros, eje, cuerdas, normal a una curva, paso, espiral.

Curvas trazadas a pulso

8. Elipse, parábola, hipérbola. Definiciones y propiedades, ejes, foco, radios, sectores, generatriz y directriz.

Curvas trascendentes

9. Cieloide, epicloide, ipocicloide, escéntricos, definiciones, procedimientos para hallar puntos para el trazado de éstas.

Cuerpos geométricos

10. Paralepípedos, definiciones. Pirámide, prisma, cubo.

Cuerpos de revolución

Cilindro, cono, esfera, definiciones.

Elementos de la Geometría descriptiva

1. Nociones preliminares del punto, de la recta, del plano, ejercicios.

2. Intersección de rectas y planos, traza de las rectas, rectas contenidas en un plano, intersecciones. Ejercicios.

3. Posiciones relativas de rectas y planos, rectas y planos paralelos. Rec-

tas y planos perpendiculares. Verdadera magnitud de las rectas. Ejercicios.

4. Cambios de planos de proyección, giros rebatimientos. Ejercicios.

5. De los ángulos, ángulos de rectas de planos, y de rectas y planos, ángulo triedro. Ejercicios.

6. Aplicaciones. Figuras planas, representación de poliedros. Secciones planas de los poliedros, intersección de una recta y de un poliedro. Ejercicios.

7. Las superficies curvas. Clasificación de esta supercie, plano tangente contorno aparente. Representación de la superficie cilíndricas y cónicas. Superficies de revolución. Ejercicios.

8. Planos tangentes, conos, cilindros, esfera y a superficies cualesquiera de revolución. Ejercicios.

9. Secciones planas de cilindros, conos y de superficies de revolución. Ejercicios.

10. Intersección de superficie, superficies poliédricas, poliedros y superficies curvas: superficies regladas y superficies de revolución. Ejercicios.

Elementos de las teorías de las sombras y de las perspectivas caballeras y astronómicas

1. Sombras, definiciones, propagación de la luz, Rayo luminoso. Sombras propia y arrojada. Separatriz. Penumbra. Dirección de los rayos luminosos. Definición y determinación del punto brillante en los distintos casos.

2. Sombra de un punto, de una recta y de una curva cualquiera. Sombra arrojada sobre los dos planos de proyección por una circunferencia cuyo plano sea oblicuo a aquéllos. Ejercicios.

3. Sombra de poliedros. Principios generales. Separatriz. Determinar la sombra propia y la arrojada sobre los dos planos de proyección de un poliedro cualquiera.

4. Sombra de las superficies en general. Principios generales. Separatriz. Procedimiento de los planos secantes y el de los planos tangentes. Sombra arrojada.

5. Superficie desarrollable. Consideraciones sobre esta superficie. Plano tangente. Como director de una desarrollable. Separatriz. Sombra arrojada. Ejercicios respecto de conos, cilindros y esferas.

6. Perspectiva caballera. Consideraciones generales. Principio fundamental de la perspectiva caballera. Datos del problema. Escalas. Perspectiva de un punto, de una recta, de un polígono y de una circunferencia.

7. Perspectiva caballera de un poliedro, de superficie y de las sombras.

8. Perspectiva geométrica. Principios generales. Triédro de coordinadas. Plano del cuadro. Sistemas de perspectivas geométricas. Aplicaciones de esta perspectiva. Elementos necesarios para representar un cuerpo en el sistema axonométrico.

9. Relaciones existentes entre los elementos determinantes del sistema axonométrico. Angulo de pendiente. Escalas. Distintos casos de esta perspectiva. Ejercicios.

10. Representación del punto, de la recta y del plano. Datos del problema. Proyecciones previas. Plano de representación. Perspectiva axonométrica del punto y de la recta. Casos particulares. Trazo de la recta. Representación de planos en este sistema. Casos particulares. Determinación de las trazas ordinarias de un plano y una recta.

Elementos de mecánica

1. Definición y visión de la mecánica. Principios fundamentales de la mecánica. Masa, volumen, densidad, peso y peso específico. Estática: diversos casos de composición de fuerza. Momentos de una fuerza respecto a un punto. Teorema de los momentos.

2. Caracteres del movimiento, clasificación y composición de los movimientos. Movimiento curvilíneo. Movimiento oscilatorio. Rozamiento. Choque.

3. Soportes. Arboles de rotación, manivelas, palancas, balanceros y vicias. Correas, cables y cadenas. Embraques, reguladores, volantes y frenos.

4. Diversos tipos de dinamómetros. Balanzas: condiciones de sensibilidad de las balanzas. Método de las dobles pesadas. Romanas y básculas. Poleas y polipastos. Torno, cabrestante y tabrias.

5. Ruedas dentadas: trazado geométrico de las mismas.

6. Tornillos: trazado geométrico de los mismos. Tuercas y ovalillos, pernos, chavetas y pasadores.

7. Diversos tipos de engranaje. Tornillo sin fin. Gruas, cric o gato.

8. Hidroestática. Principio de Pascal. Prensa hidráulica. Nivel de agua. Principio de Arquímedes: sus aplicaciones. Neumática. Barómetro. Lei de Mariote. Manómetro. Máquina neumática. Bombas.

9. Teoría y elementos principales de las máquinas de vapor.

10. Teoría y elementos principales de los motores de explosión.

Elementos de construcción

1. Muros en esbiage, en talud y en bajada. Diversos tipos de despiece de piedra de muro. Diferentes aparejos de muros de ladrillo. Encuentros de muros y esquinas, de piedra y de ladrillo.

2. Elementos, forma y disposición de pis derechos de madera, cemento armado y acero laminado. Columnas de piedra y hierro fundido. Pilares de piedra y de ladrillo. Pilares cruciformes y compuestos.

3. Elementos, forma y disposición de los dinteles de piedra. Ladrillo, cemento armado y hierro laminado. Denominación y trazado geométrico de diversas formas de arcos. Construcción de los mismos en piedra y ladrillo.

4. Elementos, forma y disposición de los entramados de piso en madera, acero laminado y cemento armado. Diversas clases de forjados de pisos, cielos rasos y pavimentos.

5. Elementos, forma y disposición de los entramados de cubierta. Diversas clases de cubiertas.

6. Bóvedas simples de piedra y ladrillo. Denominaciones y aparejos de las mismas. Bóvedas sin cimbra. Bóvedas tabicadas.

7. Bóvedas por arista y en rincón de claustro. Lunetos y capitalzados. Construcción de unas y otras en piedra y ladrillo.

Elementos de Prehistoria

1. El arte de las civilizaciones rudimentarias. Construcciones primitivas. Egipto. Caldea. Asiria. La pintura, escultura y arquitectura. Períodos del arte Egipcio. Monumentos funerarios.

2. Capiteles Egipcios: sus diferentes formas. El arte decorativo en Egipto. El simbolismo. Caracter principal del arte caldeo y asirio.

Grecia

3. Epocas de su arte. Arquitectura, pintura, escultura. Principales monumentos del arte Griego. Ordenes de Arquitectura empleados por los artistas Griegos. Caracteres generales de la decoracion Griega. La escultura en la epoca de Pericles. El arte decorativo en Grecia. Fidas y Plasteles.

Etruria y Roma

4. Principales monumentos. Artes decorativas industriales etruscas. Caracteres generales de la arquitectura. Escultura y pintura en Roma. Epocas de su arte. Apogeo y decadencia del arte Romano. La decoracion Pompeyana. Obras mas notables de la Arquitectura Romana. El estilo llamado Romano. Las medallas, monedas y camafleos.

5. Arte Cristiano en Occidente y en Oriente. La arquitectura, escultura y pintura. Periodos de formacion del arte Cristiano. Las Catacumbas. Simbolismo y la decoracion de las catacumbas. La Basílica. Caracter arquitectonico de la Basílica y su decoracion. El arte Bizantino. Arquitectura, pintura, escultura. Sus caracteres. Principales monumentos. Los mosaicos y la policromia de libros. El estilo llamado Bizantino. Marfiles y tapices.

Arte arabe

6. Arquitectura y pintura. Caracteres mas notables. La Mezquita. Principales monumentos en España. El arte decorativo. Los Arabescos. La ceramica Hispano-Arabe. La ornamentacion con elementos procedentes de la Flora y de la Geometria. El estilo llamado Mudejar y sus caracteristicas.

7. Arte Románico. Caracter peculiar de este arte. La arquitectura religiosa Románica. Iglesias y Monasterios mas notables. La ornamentacion escultorica y pictorica.

8. Arte gótico. Caracteristicas del arte Gótico. Principales monumentos arquitectonicos Góticos. La Catedral. Catedrales Góticas mas notables de Europa. Periodo del arte Gótico en España. Temas ornamentales propios de la decoracion Gótica. La Flora y la Fauna interpretada en el arte Gótico en las diversas epocas. Las industrias artisticas. Regeria, vidrieras, marfiles, esmaltes, muebles y tejido.

El renacimiento

9. Origenes del Renacimiento. Florecimiento y decadencia del Renacimiento en Italia. Los grandes artistas del renacimiento Italiano. Leonardo de Vinci, Miguel Angel, Bonarroti, Rafael Sanzio. Obras mas notables de estos artistas. El Renacimiento fuera de Italia. El Renacimiento en España. Principios del siglo XVI y XVII. Origen del Renacimiento en España. La arquitectura. Escultura y pintura. Monumentos mas notables. Los grandes artistas del Renacimiento Español. El Greco, Velazquez, Goya, Alonso Cano. Obras mas notables y sus caracteristicas. Los estilos llamados Luis XV y Luis XVI. El estilo llamado el Imperio. Los estilos llamados plateresco, Greco-Romano, Barroco y Churrigueresco. Obras mas notables en arquitectura.

10. Su caracteristica en arquitectura, escultura y pintura. El arte decorativo moderno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

A) Las calificaciones seran hechas por el Tribunal apreciando en conjunto el resultado de los tres ejercicios practicos y del oral.

B) Las instancias, titulos y documentos relativos a esta oposicion, se presentaran en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, durante los dias habiles y horas de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, y hasta el 30 de Junio proximo inclusive, en que quedara definitivamente cerrado el plazo de admision.

C) El local, dias y horas en que cada uno de los ejercicios han de tener lugar, se anunciara oportunamente.

D) El haber asignado a la plaza o cargo de que se trata, en concepto de gratificacion, por provenir de una fundacion particular, es el de 999 pesetas anuales. Segovia, 12 de Mayo de 1925. El Concej. al, Presidente del Tribunal, José Barbero.

Alcaldia de Higuera

Recibido en el correo del dia de ayer en esta Alcaldia de la Jefatura provincial del Catastro de rústica el padrón de la referida riqueza de este término municipal para los efectos tributarios de 1925-26, queda expuesto al público durante el plazo de ocho dias habiles, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cuyo plazo podran presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia que serán resueltas por la direccion del precitado catastro de rústica provincial. Higuera, 18 de Mayo de 1925. El Alcalde-Presidente de la Junta pericial, Justo Martín.

Alcaldia de Membibre de la Hoz

En cumplimiento de lo dispuesto por el parrafo segundo del articulo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este pueblo, en sesiones celebradas al efecto, han sido designados para ocupar los cargos de vocales natos de las comisiones de evaluacion de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades que ha de formarse para cubrir el deficit del presupuesto municipal del ejercicio económico de 1925-1926.

- Parte real
D. Mariano Garcia de Dios.
D. Casto Alonso Garcia.
D. Lamberto Lazaro Arranz.
D. Defonso Esteban Muñoz.
Parte personal
D. Daniel Buenaposa González.
D. Isaac Gomez Rojo.
D. Meliton Gozalo Calvo.
D. Francisco Pecharrómán de Dios.
Membibre de la Hoz, a 16 de Mayo de 1925. El Alcalde, Felipe Sanz.

Alcaldia de Bercimuel

El Ayuntamiento pleno, en sesion de este dia, ha designado como vocales natos de las comisiones de evaluacion para el reparto general de utilidades en el año 1925 a 1926, a los señores siguientes: 7 A los señores siguientes:

- Parte real
D. Basilio Sanz Nuño.
D. Juan Martín Bordet.
D. Pablo Garcia Berzal.
D. Manuel Sanz Villa.
Parte personal
D. Víctor Arranz Herrero.

- D. Santiago Barbolla Ponce.
D. Mariano de Dios Benito.
D. Pedro de Dios Benito.

Los documentos justificativos de estos nombramientos pueden examinarse en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el plazo de siete dias y presentar reclamaciones.

Bercimuel, 20 de Mayo de 1925. El Alcalde, Manuel Siguero.

Alcaldia de Fresno de Cantespino

El Ayuntamiento pleno de este Distrito municipal ha acordado en sesion de hoy la designacion de vocales natos de las Comisiones de evaluacion de las partes real y personal del reparto general de utilidades que ha de formarse en el próximo año de 1925-26, correspondiendo a los señores siguientes:

- Parte real
D. Valentín Gutiérrez Riveryo.
D. Agustín Vitón Martín.
D. Santos Moreno Velasco.
D. Carlos Fernández Domínguez.

Parte personal

- D. Juan Francisco Marino Garzón.
D. Eórenzo de la Iglesia Martín.
D. Conrado González Sanz.
D. Lorenzo Martín Domínguez.
Los documentos justificativos de estos nombramientos quedan expuestos con ellos al público en la Secretaría, por término de siete dias, para que durante ellos, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen justas. Fresno de Cantespino, 17 de Mayo de 1925. El Alcalde, Bonifacio de Dios.

Alcaldia de Los Huertos

El Ayuntamiento pleno, que tengo el honor de presidir, en sesion extraordinaria celebrada por el mismo, acordó hacer la designacion de los vocales natos de las Comisiones de evaluacion de la Junta general del repartimiento de utilidades en los individuos que a continuacion se expresan:

- Parte real
D. Eusebio Arribas Rincón.
D. Vicente Llorente Santos.
D. Joaquín Almgor.
D. Emilio Matute Gilpérez.
Parte personal
D. Juan González Jimeno.
D. Anastasio Martín Santos.
D. Fructuoso Valverde Rodao.

También se hace saber a todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad, a tenor de lo dispuesto en los articulo 28 y 36 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, que presenten en esta Alcaldia hasta el dia 4 del mes de Junio próximo, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes real y personal del repartimiento, y de no verificarlo, la Junta se las estimará con arreglo a lo dispuesto en el articulo 87 al 94 del mencionado Real decreto. Los Huertos, 19 de Mayo de 1925. El Alcalde, Juan Cañas.

Alcaldia de Gallegos

Don Celedonio López Pérez, Presidente de la Junta pericial del Catastro de la riqueza rústica del pueblo de Gallegos. Hago saber: Que presentadas en esta

junta por el Sr. Ingeniero de la primera Brigada de esta provincia, las características por poligonos del término municipal, quedan expuestas al público en la Secretaria de Ayuntamiento por quince dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas por todos los contribuyes que lo deseen, y producir las reclamaciones que consideren justas; pasado dicho plazo, se devolveran a la Jefatura provincial.

Gallegos, 22 de Mayo de 1925. El Presidente, Celedonio López.

Alcaldia de Valvieja

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir en sesion extraordinaria celebrada por el mismo, acordó hacer la designacion de los vocales natos de las comisiones de evaluacion de la Junta general del repartimiento de utilidades, en los individuos que a continuacion se expresan:

- De la parte real
D. Juan Azúara Martín.
D. José Ramirez Ramos.
D. Benito Moreno Casto.
D. Francisco Garcia Madroño.
D. Juan de la Villa Martín.
D. Miguel Martín Esteban.
D. Antonio Miguel de Diego.
D. Mauricio de Antonio Miguel.

También se hace saber a todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad, a tenor de lo dispuesto en los articulos 28 y 36 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, que presenten en esta Alcaldia, hasta el 30 de Junio próximo, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes real y personal del repartimiento, y de no verificarlo, la Junta se las estimará con arreglo a lo dispuesto en los articulos 87 al 94 del mencionado Real decreto. Valvieja, 18 de Mayo de 1925. El Alcalde, Manuel Garcia.

Alcaldia de Membibre de la Hoz

Formados por las respectivas comisiones de evaluacion del repartimiento general sobre utilidades de este término las listas de electores para vocales electivos en sus dos partes real y personal, quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de cinco dias, contados desde esta fecha a fin de que durante los cuales puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho, y transcurridos los mismos, no se admitiran las que se presenten.

Membibre de la Hoz, a 20 de Mayo de 1925. El Presidente de la parte personal, Meliton Gozalo. El Presidente de la parte real, Casto Alonso.

Alcaldia de Sequera de Fresno

Se halla vacante la plaza de Recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos del Municipio.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el plazo de quince dias, de como el pre-

sente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para después resolver el nombramiento con arreglo a las bases establecidas por la Corporación.

Sequera de Fresno, 20 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Fermín Martín.

Alcaldía de Ribota

El día 2 de Junio próximo y hora de las once de la mañana, celebrará sesión pública el Ayuntamiento pleno, en estas Casas Consistoriales, en la que tendrá lugar la designación de los vocales natos para las respectivas Comisiones de evaluación, en las dos partes, personal y real, que ha de entender en la formación del respectivo repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio económico de 1925-26, con arreglo a las prescripciones del vigente Estatuto municipal.

Ribota, 23 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Pedro de la Villa.

Alcaldía de San Ildefonso

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico de 1925 a 1926, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieren por conveniente, durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio de la presente, a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal vigente y para general conocimiento.

San Ildefonso, 19 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Pedro Gomez.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Arevalillo de Cega
Ortigosa del Monte
Muñopedro
Basardilla
Arcones
Escalona del Prado

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

San Cristóbal de Cuéllar, 22 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Tomás Merino.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Roda de Eresmo
Fresno de Cantespino
Casla
Carbonero de Ahuán
Castillejo de Mesleón
Sofillo
Coca
Etreros
Orejana
Fuentesauco de Fuentidueña
Valleruela de Sepúlveda

- Dehesa y Dehesa Mayor
Castrojimeno
Arahetes
Pinarnegrillo
Pajarejos
Duruelo
Yanguas de Eresma
Grado del Pico
Santo Tomé del Puerto
Carrascal del Río
Ochando
San Cristóbal de la Vega
Martín Muñoz de la Dehesa
Sangarcía
Valseca
Valdesamonte
La Matilla
Zamarramala
Navares de las Cuevas

Comisión de evaluación de la parte personal de Aldeasoña CONVOCATORIA

D. Fermín García Zarza, Presidente accidental de los Vocales Natos de la Comisión de la parte personal del reparto.

Hago saber. Que debiendo procederse, con arreglo al artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de Vocales de esta Comisión mediante el número de tres elegidos por votación o por elección directa y secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º Que la elección se verificará el día 7 de Junio próximo en la Casa Consistorial, dando principio a las siete de su mañana, y constituyendo la Mesa electoral los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector puede votar, es el de tres únicamente (artículo 70 del Real decreto).

3.º La lista de electores es la de todos los varones residentes en este pueblo, excepto los determinados en los apartados a, b y c del artículo 71 (artículo 78 del Real decreto).

4.º Contra la elección y proclamación de vocales electos, puede interponerse reclamación ante la comisión de escrutinio en el plazo de tercer día, y contra el acuerdo de ésta ante el Tribunal provincial de Repartos, en el plazo de cinco días (artículo 83 del Real decreto).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeasoña, a 23 de Mayo de 1925.—El Presidente accidental, Fermín García.

Comisión de evaluación de la parte real de Aldeasoña CONVOCATORIA

D. Ezequiel Alonso Cabornero, Presidente accidental de los Vocales Natos de la parte real del reparto.

Hago saber: Que debiendo procederse con arreglo al artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de Vocales de esta Comisión, mediante el número de seis; cuatro de ellos de la vecindad de este término y dos forasteros, si los hubiere, elegidos por votación o por elección directa y secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º Que la elección se verificará el día 7 de Junio próximo en la Casa Consistorial, dando principio a las siete de su mañana, y constituyendo la Mesa electoral los Vocales Natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector puede votar es el de seis, cuatro residentes en el término y dos forasteros, si los hubiere. (Artículo 68 del Real decreto.)

3.º Tendrán derecho electoral para la votación a que convoca todas las personas incluidas en la lista de contribuyentes de la parte real o sus representantes legales. (Artículo 79 del Real decreto.)

4.º Contra la elección y proclamación de los vocales electos puede interponerse reclamación ante la Comisión de escrutinio en el plazo de tercer día y contra el acuerdo de ésta, ante el Tribunal provincial de Repartos en el plazo de cinco días. (Artículo 83 del Real decreto.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeasoña, a 23 de Mayo de 1925.—El Presidente accidental, Ezequiel Alonso.

Junta administrativa de Vivar de Fuentidueña

Por disposición del Ilmo. Sr. Inspector general de Pósitos y en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Jefe Provincial, se saca por cuarta vez a pública subasta el local que fué panera del Pósito de este pueblo con la rebaja del 45 por 100 de su primera tasación, que asciende a 157 pesetas, 50 céntimos, teniendo lugar la misma el día 30 del actual a las once horas en el local que ocupa el edificio calle del Caño, bajo las condiciones del pliego que obra en la presidencia de la Junta.

El Vivar de Fuentidueña, 19 de Mayo de 1925.—El Presidente de la Junta administrativa, Faustino de la Fuente.

Alcaldía de Hontoria

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, se sacan a pública subasta las obras de construcción de un cementerio Católico, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día nueve del próximo mes de Junio y hora de las trece, bajo la presidencia de la Corporación municipal, sirviendo de tipo la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en papel sellado de la 8.ª clase y en pliego cerrado con sujeción al modelo siguiente:

Modelo de proposición

D. vecino de según cédula personal de ... clase ... núm. ... que se acompaña, se comprometo a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras del cementerio Católico anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... correspondiente al día ... por la cantidad de ... pesetas (en letra) con entera sujeción al pliego de condiciones formado al efecto y del cual está enterado.

(Fecha y firma del interesado.) Hontoria, a 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Tomás del Alamo.

Alcaldía de Valverde

Recibido el padrón de la riqueza rústica de este término para el año 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, pudiéndose presentar durante el mismo las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valverde del Majano, 23 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Carlos Llorente.

Tribunal Contencioso Administrativo provincial de Segovia

D. Angel Caffarena Sola, Secretario de la Audiencia y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Segovia.

Certifico: Que en este Tribunal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por D. Manuel Grande Nieto, mayor de edad, industrial y vecino de Benavente (Zamora), contra el acuerdo tomado en dieciocho de Abril próximo pasado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia en expediente incoado con motivo de haber puesto el recurrente en circulación una partida de café torrefacto, careciendo la guía del visado reglamentario, y por virtud de cuyo acuerdo se le impone la multa de 408'75 pesetas, cuya cantidad ha ingresado en la Caja de Depósitos Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que puedan tener interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a veintisiete de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Angel Caffarena Sola.

D. Angel Caffarena Sola, Secretario de la Audiencia y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Segovia.

Certifico: Que en este Tribunal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por D. Manuel Grande Nieto, mayor de edad, industrial y vecino de Benavente (Zamora), contra el acuerdo tomado en dieciocho de Abril próximo pasado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia en expediente incoado con motivo de haber puesto el recurrente en circulación una partida de café torrefacto careciendo la guía del visado reglamentario, y por virtud de cuyo acuerdo se le impone la multa de 564'33 pesetas, cuya cantidad ha ingresado en la Caja de Depósitos Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que puedan tener interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en ella la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a veintisiete de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Angel Caffarena Sola.

Juzgado municipal de Cubillo

El Sr. Juez municipal de este pueblo, tiene acordado en providencia de hoy, se cite a Pablo Virseda Blanco, de estado soltero y domiciliado en este pueblo y cuyo paradero según manifestaciones se ignora, para que el día 29 del actual, a las diez horas del mismo, comparezca en este Juzgado sito en la casa de Ayuntamiento planta baja, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que en virtud de orden superior se sigue contra el mismo por lesiones que causó al vecino Patricio Virseda (San José, en la tarde del día 22 del pasado mes de Marzo.

Y se le previene que si no concurriese le impondrá la multa de cinco a veinticinco pesetas y continuará el juicio en su rebeldía.

Cubillo, a 18 de Mayo de 1925.—El Secretario, Félix Esteban.